

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA ALCALDIA MUNICIPAL	CÓDIGO: AJM-3-1.05
		VERSIÓN: 3a.
		FECHA: 21/04/2012
		Página 1 de 4

Florida, Valle del Cauca. ENERO de 2026

Doctor
DIMAS ANTONIO MARTINEZ TORO
ALCALDE MUNICIPAL

Asunto: Concepto jurídico; contrato de prestación de servicios.

Cordial Saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto, se dio revisión y concepto jurídico del proyecto de prestación de servicios a celebrarse entre el Municipio de Florida, valle del cauca – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y LEIDY YOHANNA VELASCO MARTINEZ.

Por lo anterior procedo a informar aspectos de la revisión jurídica, bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal en especial del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes del Decreto 1082 de 2015.

DOCUMENTO REQUERIDO	DO C U M E N T O C A R P E T A D O	OBSERVACIONES
1. Estudios Previos	SI	La SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, en cumplimiento de sus deberes funcionales, requiere contratar los servicios de personas naturales idóneas, con experiencia en el sector, personal asistencial, lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del Estado, es importante precisar que requiere adelantar el presente proceso en razón a que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad, adicionalmente para el cumplimiento de estas actividades se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan los servidores de la entidad. El presente proceso responde a los requerimientos de la entidad y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública. Adicionalmente conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural bajo la modalidad de contratación directa está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios que se pretenden contratar corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar la labor del personal de planta de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, en cada uno de los procesos, y procedimientos que desarrolle, con el único propósito de dar cumplimiento de los fines del estado y garantizar la continua y

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA ALCALDIA MUNICIPAL	CÓDIGO: AJM-3-1.05
		VERSIÓN: 3a.
		FECHA: 21/04/2012
		Página 2 de 4

		eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la administración municipal, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Para este efecto se requiere contratar la prestación de los servicios del personal técnico, profesional y especializado, y de esta manera satisfacer la necesidad que origina el presente proceso de contratación
2. Análisis del Sector	SI	Contempla aspectos generales, información del sector, descripción de la necesidad y las especificaciones técnicas. Que el jurídico realice revisión al análisis del sector, quien lo encontró acorde con las exigencias establecidas en la Ley
3. Objeto:	SI	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INHERENTES AL PROYECTO DE ADULTO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA
4. Disponibilidad presupuestal	SI	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00299 de Enero 27 de 2026, Sección o Unidad ejecutora: ADMC ADMINISTRACIÓN CENTRAL, Código presupuesto: 2.3.2.02.02.009, Fondo / Fuente financiación: 3086 SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIA 4, 5 Y 6, Proyecto: ADMINISTRACIÓN CENTRAL, Código especial: 190105, Descripción código especial: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, 2.3.2.02.02.009: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, BPIN: 202500000013603 – FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO FLORIDA, que para el efecto expida Secretaría de Hacienda para la vigencia fiscal 2026.
5. Valor estimado del contrato	SI	El valor del contrato es de: TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 13.200.000)
6. Personas Naturales Contratista		
-Cédula.	SI	Se adjuntó copia de documento de identidad No. 29506643
- Libreta militar.	NO	N/A - Libreta Militar
-Acta de Grado Bachiller Académico.	SI	Aporta Acta de Grado de Bachiller
-Acta de Grado Profesional.	NO	N/A - Título Universitario
-Tarjeta Profesional	NO	N/A - Tarjeta Profesional
7. Contrato	SI	Se encontró documento que comprende objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes y supervisión.
a. Objeto		
b. Plazo		
c. Obligaciones		
d. Garantías		
e. Supervisión		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE FLORIDA
ALCALDIA MUNICIPAL

CÓDIGO: AJM-3-1.05

VERSIÓN: 3a.

FECHA: 21/04/2012

Página 3 de 4

8. Examen médico Preocupacional	SI	Presenta examen médico ocupacional vigente
9. Registro Único Tributario – RUT	SI	Se anexa
10. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales de la Persona natural y/o Representante Legal o de la Persona jurídica sin ánimo de lucro (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	SI	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
11. Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	SI	Se aporta certificado de la Contraloría General de la República, en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.
12. Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	SI	Presente certificado de que no registra sanciones disciplinarias, ni inhabilidades vigentes.
13. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	SI	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia: <i>no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.</i>
14. Consulta Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales	SI	Según consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, no registra inhabilidad.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA ALCALDIA MUNICIPAL	CÓDIGO: AJM-3-1.05
		VERSIÓN: 3a.
		FECHA: 21/04/2012
		Página 4 de 4

cometidos contra menores de 18 años		
15. Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Fondo de Pensiones	SI	Presenta certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud EPS SURAMERICANA y Fondeo de pensiones PROTECCION.
16. Supervisión	SI	Se incluye la supervisión en la minuta del contrato.
17. Plazo	SI	Se incluye dentro de los estudios previos, que el plazo de ejecución será contado a partir de la aprobación por ambas partes a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, expedición del registro presupuestal, activación de la ARL y hasta el 31 de JULIO de 2026.
18. Garantías	NO	No se exigen garantías con fundamento en lo señalado en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
19. Propuesta	SI	Se encuentra dentro de la documentación la propuesta.
20. documento Técnico	SI	Se aportan los soportes técnicos que sustentan la presente contratación
21. Plan anual de adquisiciones	SI	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; son responsabilidad exclusiva del área delegada, como también el cumplimiento del contrato, la supervisión o vigilancia de la ejecución contractual.

Previo análisis de la documentación aportada y revisada, se considera que la presente contratación se encuentra ajustada a los requisitos propios del Contrato de Prestación de Servicios y/o de Apoyo a la Gestión; en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos – Minuta de Contrato a suscribirse con LEIDY YOHANNA VELASCO MARTINEZ.

Atentamente,


CARLOS IVÁN CARABALÍ LLANOS
 Profesional Universitario

Proyectó: Carlos Iván Carabalí Llanos – Profesional Universitario – Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Sammir Sharifs Paz Castaño – Asesor Jurídico Municipal
 Aprobó: Sammir Sharifs Paz Castaño – Asesor Jurídico Municipal